Comité Ejecutivo Provincial
Avda. 3 de mayo nº 32; 38.005 Sta. Cruz de Tenerife
Tfno: 922 849.514 // Fax: 922.220.306
E-mail: cep.tenerife@cepolicia.com

POLICIA JUDICIAL
249
25 ENE 2013
DESTINO:

Reg. Salida nº 07 / 2012

Secretario Provincial de Finanzas de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO** Artículo 21.1 "**Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados ante los Órganos competentes de la Administración Pública**"; este representante sindical traslada las comunicaciones de sus afiliados y, en relación con la **Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras**, expone los siguientes puntos y eleva los informes abajo referidos.

Punto Único.-

Que se tiene conocimiento que los compañeros que se relacionan:

-
-
-

Que los relacionados han prestado o están prestando sus servicios en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras durante un amplio periodo de tiempo, estos compañeros han desarrollado procesos patológicos cancerígenos similares de gravedad significativa, concretamente tumores localizados en el interior del cráneo, la ubicación de los tumores agrava la situación, ya que son de difícil acceso y por consiguiente dificulta considerablemente su tratamiento.

Uno de los afectados el compañero falleció la semana pasada.

Llama la atención que todos los afectados estén localizados en el mismo Centro de Trabajo, concretamente las dependencias de la primera planta en Servicio de Estadística y dependencias anexas, con la consiguiente preocupación de los propios afectados y del resto de la plantilla, ya que se desconocen por el momento el origen de la enfermedad pudiendo ser este ocasionada por factores ambientales.

Tenga por recibido el presente escrito, por hechas las manifestaciones en él contenidas, se valoren las mismas y en su virtud se realicen los trámites pertinentes al objeto conformado en la presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2013

El Secretario Provincial de Finanzas

José L.

R. COMISARIO PRINCIPAL, JEFE PROVINCIAL **SANTA CRUZ DE TENERIFE**